

ORDENANZA Nro 19 /02.-

VISTO:

La Ordenanza Nro 04/00, Declaración Municipio Turístico de San Francisco de Tilcara y en virtud del reconocimiento, por un organismo Internacional a la Quebrada de Humahuaca, “Patrimonio Cultural de la Humanidad” y

CONSIDERANDO:

* I.- Que el Poder Ejecutivo en uso de las potestades conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios 4466/89, Artículo 117 Inc. E.

* II.- Que el logro de grandes y principales enunciados solo es posible a través de la promoción de los valores morales (personales, familiares y sociales) capaces de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto de libertad responsable.

* III.- Que la simple estética es la riqueza y el orden natural de la naturaleza son indispensables para vivir.

* IV.- Que en razón de la conflictividad de la época que nos toca vivir es necesario contribuir a la convivencia así como a la rehabilitación de los valores humanos que a ella constituyen.

* V.- Que es preciso la conservación de la belleza arquitectónica de las veredas del casco céntrico.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 19/02.-

ARTÍCULO 1º:

Que es preciso la conservación de las veredas de laja y/o piedra, ya existente en el casco céntrico.

ARTÍCULO 2º:

Que todas las veredas del casco céntrico se padronicen con laja y/o piedras de la zona.

ARTÍCULO 3º:

Que el Municipio firme un convenio de trabajo, con el propietario, con las medidas adecuadas en el ancho y alto de veredas de acuerdo a la zona, teniendo en cuenta los caudales de agua de las lluvias de la época estival.

ARTÍCULO 4°:

A partir de la promulgación de la presente ordenanza todas las veredas del pueblo se ajusten al mismo.

ARTÍCULO 5°:

De forma.

SALA DE SESIONES, 15 DE MAYO DE 2002.-

(Firmas y sellos)

* RAMÓN ALFREDO LIMA — Presidente Concejo Deliberante – Municipalidad de Tilcara

* OSVALDO GABRIEL VARGAS — Secretario Parlamentario – Concejo Deliberante – Tilcara

* Sello oficial: Concejo Deliberante – Capital Arqueológica – Municipalidad de Tilcara – Jujuy

SALA DE SESIONES, 15 DE MAYO DE 2002.-

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario